



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12365

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala subalterna del grupo AP turno libre de los Ayuntamientos de Algaida (Ordenanza y atención al público), Consell (Subalterno), y Manacor (Conserje), con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 119 de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Algaida; en el BOIB núm. 99, de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con los Ayuntamientos de Consell y Manacor, por los que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el Ayuntamiento de Algaida (BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022); el Ayuntamiento de Consell (BOIB núm. 65 de 19 de mayo de 2022) y el Ayuntamiento de Manacor (BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022)

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala subalterna del grupo AP, de los ayuntamientos de Algaida, Consell y Manacor.

En esta resolución se convocó una plaza de la categoría/especialidad de Ordenanza y atención al público en el Ayuntamiento de Algaida; una plaza de la categoría/especialidad de Subalterno en el Ayuntamiento de Consell y tres plazas de la categoría/especialidad de Conserje del Ayuntamiento de Manacor.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 28 de octubre de 2024, se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate, y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas.

4. En fecha 20 de noviembre de 2024, el aspirante Pedro Gil Mascaró, con opción a la adjudicación de la plaza personal de conserje ofrecida por el Ayuntamiento de Manacor, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, don Francisco Javier Rosselló Seda, de acuerdo con el punto 8.8 de el Anexo II de las bases de la convocatoria.

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 29 de noviembre de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el



sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala subalterna del grupo AP derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Algaida, Consell y Manacor, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala subalterna del grupo AP, de los ayuntamientos de Algaida (Ordenanza y atención al público), Consell (Subalterno), y Manacor (Conserje), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.
2. **INFORMAR** a los ayuntamientos sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el conocimiento de la lengua catalana exigido, de acuerdo con el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, por estar en servicio activo, en el momento de finalizar el plazo de la presentación de solicitudes, en el mismo Ayuntamiento o entidad a la que se pretende el acceso como personal laboral fijo, en la misma categoría -o especialidad- objeto de la convocatoria.
3. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.



No obstante, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (3 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

PROPUESTA DE PERSONES ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, DEL GRUPO AP, DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALGAIDA, CONSELL Y MANACOR Y ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL TURNO DE ACCESO DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA.

1. Turno libre ordinario

Ayuntamiento de Algaida

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
MASCARÓ GARCÍA, CATALINA	92.05	Ordenanza y atención al público	Área Servicios Generales	AP	CONCURSO	B1

Ayuntamiento de Consell

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	OTROS REQUISITOS	CATALÁN
COLL MARQUÉS, ANTONIA MARIA	01	Subalterno	Servicios Generales	AP	CONCURSO	Permiso conducir B	B1

Ayuntamiento de Manacor

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	OTROS REQUISITOS	CATALÁN
GOMILA MOREY, FRANCISCA INMACULADA	1.1.38.8	Conserje	Secretaría delegación de S'Illot	AP	CONCURSO	Certificado negativo de delitos sexuales	B1
GILI PARERA, JUANA MARIA	1.1.38.4	Conserje	CEIP Son Boga de Manacor	AP	CONCURSO	Certificado negativo de delitos sexuales	B1
SEDA ROSSELLÓ, FRANCISCO JAVIER	1.1.38.3	Conserje	CEIP Mitjà de Mar de Porto Cristo	AP	CONCURSO	Certificado negativo de delitos sexuales	B1

Palma, en fecha de la firma electrónica (3 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans